

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-135

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Jorge Antonio Albornoz Rosado, mediante comunicaciones de 19 de enero y 6 de febrero del 2015, ingresadas en este organismo de control el 21 de enero y 12 de febrero del presente año, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos la aprobación de la constitución de la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública, otorgada el 13 de enero del 2015, ante la abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2015-0170, de 24 de febrero del 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454, de 2 de abril del 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809, de 15 de septiembre del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de USD\$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notara Vigésima Primera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 13 de enero del 2015, que contiene la constitución de la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA

QuitoAvenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil Chimborazo 412 Y Aguirre Tel: (593 4) 370 4200 **Cuenca**Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela, esquina Tel: (593 5) 263 4951 (593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

Jako ii isik issami canpe



Resolución No. SB-DTL-2015-135 Página dos

ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de febrero del dos mil quince.

Ab. Juan Prancisco Simone Lasso DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de febrero del dos mil quince.

Lcdo. Pablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL

> SUPERIMENDENCIA DE BANCOS CERTIFIÇA JAUG ES FIEL/COPIA DEL ORIGINAL

Icdo. Pablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL

26 FEB 2015

QuitoAvenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil Chimborazo 412 Y Aguirre Tel: (593 4) 370 4200 **Cuenca**Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela, esquina Tel: (593 5) 263 4951 (593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec